



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°133-2025-GM/MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 26 de mayo del 2025.

VISTO:

El Informe N°089-2025-UTI-OAF/MDCLR de fecha 14 de mayo del 2025, emitido por la Unidad de Tecnología de la Información; el Memorándum N°1370-2025-OAF/MDCLR de fecha 20 de mayo de 2025, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N°142-2025-MDCLR/OAJ de fecha 22 de mayo de 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones y competencias;

Que, mediante Decreto Supremo N°051-2018-PCM, se crea el Portal de Software Público Peruano (PSPP), como plataforma oficial administrada por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, con el fin de promover el acceso, uso, modificación y distribución del software público en el Estado peruano;

Que, el artículo 7 del citado Decreto Supremo dispone que el titular de cada entidad debe designar al responsable del área de informática o quien haga sus veces, como funcionario responsable del Software Público de la entidad, quien deberá asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y de licenciamiento del software desarrollado o en uso en la entidad;

Que, mediante Informe N°089-2025-UTI-OAF/MDCLR de fecha 14 de mayo del 2025, la Unidad de Tecnología de la Información, solicita actualizar la designación del Responsable del Software Público de la entidad, proponiendo al señor Eric Augusto Silva Falconi, actual Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información;

Que, mediante Memorándum N°1370-2025-OAF/MDCLR de fecha 20 de mayo de 2025, la Oficina de Administración y Finanzas solicita opinión legal respecto a la designación del funcionario a cargo de la Unidad de Tecnología de la Información como Responsable del Software Público de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso;

Que, mediante Informe N°142-2025-MDCLR/OAJ de fecha 22 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la designación del funcionario responsable del Software Público de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, al actual Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, debiendo ser formalizado por Resolución de Gerencia Municipal en merito a la delegación de facultades aprobada por Resolución de Alcaldía N°131-2023-MDCLR.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°131-2023-MDCLR de fecha 25 de julio de 2023, se delegó diversas facultades y atribuciones en materia administrativa a la Gerencia Municipal, en inciso 65, del numeral 1.1, del Artículo Primero, "Designar al Funcionario Responsable del Software Público";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°051-2018-PCM, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás disposiciones conexas;





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor **ERIC AGUSTO SILVA FALCONI**, en calidad de Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, como **Funcionario Responsable del Software Público** de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°051-2018-PCM.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al funcionario designado la identificación, verificación, supervisión y publicación de los softwares de titularidad de la Municipalidad que califiquen como software público, asegurando su correcta gestión conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO


MG. MOISÉS ITERIO ALVARADO RIVERA
GERENTE MUNICIPAL